ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 12/2016

Silvia P. Muñez M.
Banco Central del Paraguay

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, con **RUC N° 80012876-1**, domiciliada en **Pacheco Nº 4326 casi Prof. Carlos Lara Bareiro, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN**, con Cédula de identidad N° **1.546.224**, en calidad de **Presidenta** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO Y RAYOS X – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la prestación del servicio de mantenimiento equipos de rayos X de la marca Smith para la CONTRATANTE, correspondiente al **Lote N° 2**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda correspondiente, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidenta
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 12/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.305.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 28/2015**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7, Acta N° 11 de fecha 9 de febrero del 2016**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total máximo del presente Contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Ochenta Millones (Gs. 180.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto total mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Noventa Millones (Gs. 90.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

Los precios unitarios se detallan en el siguiente cuadro:

ÍTEM 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
Descripción			Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por equipo (IVA Incluido)
Código Banco	Equipo de rayos X SMITH					
ER01	Mantenimiento preventivo de rayos X	Reparación y ajuste del equipo de rayos X (solo mano de obra)	Unidad	Unidad	1	2.345.588.-
ER02	Mantenimiento preventivo de UPS	Reparación de UPS (solo mano de obra)	Unidad	Unidad	1	367.647.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES ÍTEM 1 (IVA INCLUIDO)					2.713.235.-

ÍTEM 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
Equipo de rayos X SMITH			Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
ER01	Fuente de Alimentación principal	Fuente eléctrica - Reg XRC-2.1;UNI	Unidad	Unidad	1	70.800.000.-
ER02	Cinta transportadora	Reposición de la cinta transportadora	Unidad	Unidad	1	5.979.000.-

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

ABOG. CARLOS COPAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 12/2016

		de los objetos a escanear				
ER03	Cinta para cortina de plomo	Reposición de la cinta de plomo para evitar radiaciones	Unidad	Unidad	1	**4.635.000.-**
ER04	Reposición de batería	Reposición de batería para UPS	Unidad	Unidad	1	**6.962.000.-**
ER05	Light Barrier	Reposición del light Barrier	Unidad	Unidad	1	**1.950.000.-**
ER06	Drum motor	Reposición del drum motor	Unidad	Unidad	1	**9.815.000.-**
ER07	Placa Interface CIF.2.0(HGA)	Reposición de la placa de interface	Unidad	Unidad	1	**20.870.000.-**
ER08	Teclado Keyboard SIPROX	Reposición del teclado SIPROX	Unidad	Unidad	1	**19.500.000.-**
ER09	Batería de UPS	Reposición de la batería del UPS	Unidad	Unidad	1	**6.962.000.-**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES ÍTEM 2 (IVA INCLUIDO)						**147.473.000.-**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión del Acta de Inicio del Servicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay (Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y del Departamento de Seguridad.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total máximo del Contrato.-

Fdo. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

ABOG. CARLOS COLMAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 12/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día siete del mes de marzo del año **2016**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN
Presidenta
POR LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.